



**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegada los días 16 de noviembre y 04 de diciembre de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de febrero de 2024

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**

Secretaria

### **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo  
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00396-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta ante la medida de embargo que remite el representante legal de la sociedad HABITUM ARQUITECTOS SAS, en la cual informa que el vínculo contractual con el demandado Santiago Moreno Martínez, terminó desde el 31 de octubre del año 2023, por lo tanto, no es procedente aplicar la cautela.

Ahora bien, una vez revisado el presente proceso ejecutivo, se pudo advertir que la parte actora no ha asumido la carga procesal que le compete, de conformidad a lo ordenado dentro del numeral tercero del proveído por medio del cual se libró mandamiento de pago, dictado el 03 de octubre de 2023; en consecuencia se le requiere a efectos de que dé cumplimiento de dicho ordenamiento y se sirva integrar el contradictorio surtiendo la notificación al demandado de acuerdo a lo señalado en los Artículos 291 y 292 del C.G.P., en el evento de agotarse en una dirección física, o conforme a lo estipulado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sí se surte a través de correo electrónico, dentro del término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 ibidem.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS  
JUEZ**

*se deja la constancia que la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo firma electrónica de la Rama Judicial.*